



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año C - Viernes 28 de Agosto de 2026 - Número 6409

Edita: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad

Teléfono: 952 69 92 66

Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA

Fax: 952 69 92 48

Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Depósito Legal: ML 1-1958

www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJO DE GOBIERNO

980. Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, en sesión Extraordinaria, de fecha 26 de agosto de 2026.

4539

CONSEJERÍA DE HACIENDA

981. Orden nº 3248, de fecha 25 de agosto de 2026, relativa a exposición pública y notificación colectiva del padrón de la aprobación de la tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública con aparatos surtidores de gasolina y análogos correspondiente al ejercicio 2026.

4540

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

982. Resolución nº 0866, de fecha 26 de agosto de 2026, relativa a concesión de casetas, atracciones de feria y puestos ambulantes, en la Feria de Melilla de 2026.

4541

983. Resolución nº 0875, de fecha 27 de agosto de 2026, relativa a rectificación de error en resolución nº 0866 de fecha 26 de agosto de 2026, referente a relación de adjudicatarios de atracciones de feria 2026.

4544

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

984. Extracto de la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la modernización de instalaciones interiores de agua para edificios en la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2026.

4545

985. Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 31 de julio de 2026, relativo a convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la modernización de instalaciones interiores de agua para edificios en la Ciudad Autónoma de Melilla 2026.

4546

TRIBUNAL DE EXAMEN

986. Lugar, fecha y hora para la celebración del ejercicio correspondiente a la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Trabajador Social, perteneciente a la escala de administración especial, subescala técnica, por el sistema de oposición libre.

4548

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

980. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2026.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2026.

“EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno EN SESIÓN Extraordinaria CELEBRADA EL DÍA 26 de agosto de 2026.”

1.- 29381/2026.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2.- 29381/2026.- COMUNICACIONES OFICIALES

ASUNTO PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA

3.- 29937/2026.- NOMBRAMIENTO COMO "MELILLENSE DEL AÑO 2026" A D. PEDRO MERCADO PACHECO, RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla, a 26 de agosto de 2026,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº 35 03/06/2025),
María José Gómez Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

981. ORDEN Nº 3248, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2026, RELATIVA A EXPOSICIÓN PÚBLICA Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA DEL PADRÓN DE LA APROBACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA CON APARATOS SURTIDORES DE GASOLINA Y ANÁLOGOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

El titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de fecha 25/08/2026, registrada al número 2026003248, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería, ha aprobado padrón o matrícula fiscal relativa a la **TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA CON APARATOS SURTIDORES DE GASOLINA Y ANÁLOGOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la exposición pública del citado padrón, que permanecerá a disposición de los interesados por un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el padrón expuesto en las dependencias municipales sitas en Avenida Duquesa de la Victoria 21 Bajo 52004 (Melilla) y formular, en su caso, las alegaciones que estimen procedentes.

La publicación del presente anuncio surtirá los efectos de notificación colectiva a los obligados tributarios, en los términos previstos en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

- PERÍODO DE PAGO VOLUNTARIO

El período voluntario de pago se iniciará el día 17 de Agosto de 2026 y finalizará el día 18 de Diciembre de 2026, de conformidad con los plazos establecidos en el Calendario Fiscal de la Ciudad Autónoma de Melilla del ejercicio vigente.

La fecha de cargo en cuenta de las domiciliaciones bancarias será el 2 de Octubre de 2026.

El pago podrá realizarse:

- En los Cajeros automatizados de pagos de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En cualquier sucursal autorizada de entidades financieras colaboradoras: BBVA, CAIXABANK, UNICAJA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL Y CAJAMAR.
- Mediante Transferencia Bancaria al número de cuenta corriente ES45-0182-4220-84-0200007001, indicando: NIF y Referencia.
- En la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es).
- A través de aplicación móvil "Tributos Melilla".
- Domiciliación bancaria.
- Cualquier otro medio de pago previstos legalmente en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso sin haber realizado este, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

- RECURSOS

Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales o matrículas y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso Contencioso-Administrativo, ante el titular del Órgano correspondiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos sin que su interposición origine la suspensión de dichos actos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno conforme a derecho.

Melilla, a 26 de agosto de 2026,
La Directora General de Ingresos Públicos,
María Ángeles Quevedo Fernández

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

982. RESOLUCIÓN Nº 0866, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2026, RELATIVA A CONCESIÓN DE CASETAS, ATRACCIONES DE FERIA Y PUESTOS AMBULANTES, EN LA FERIA DE MELILLA DE 2026.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2026000866 de fecha 26 de agosto de 2026, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La Concesión de CASETAS, ATRACCIONES DE FERIA Y PUESTOS AMBULANTES EN LA FERIA DE MELILLA DE 2026, a todos los solicitantes que, cumpliendo con las normativas publicadas en BOME núm. 6393, han presentado solicitud en tiempo y forma, siendo los adjudicatarios los siguientes:

Nº REGISTRO	SOLICITANTES DE CASETA	CIF/NIF	TIPO CASETA
2026066745	VOX MELILLA	G86867108	TRADICIONAL
2026066736	CLUB DEPORTIVO	G52022365	COPAS
2026067715	COFRADIA	G29951902	TRADICIONAL
2025070044	PRENSA MELILLA	G29904950	COPAS
2026066437	ASOCIACION LA TUNA	G52005105	COPAS
2026065989	CD 16ENTRENADORES	G52030004	COPAS
2026063057	RADIO TVM SAU	A29956695	TRADICIONAL
2026062958	AV VECINOS CASINO REAL	G29950456	COPAS
2026062816	CENTRO D HIJOS MELILLA	G29901899	TRADICIONAL
2026063926	CLUB SCORPIO	G29904042	TRADICIONAL
2026064255	CASA DE CEUTA	G52000486	TRADICIONAL
2026064422	FEDERACION BALONCESTO	G29950326	TRADICIONAL
2026067693	FEDERACION PESCA	G52002961	TRADICIONAL
2026067689	PARTIDO POPULAR	G28570927	TRADICIONAL
2026067721	PEÑA BÉTICA	G29905353	TRADICIONAL

Nº REGISTRO	ATRACCIÓN	CIF/NIF	SOLICITANTES DE ATRACCIÓN
2026063885	MONSTER EXTREME	B06911176	ANGEL MARTINEZ FERNANDEZ
2026063884	SUPER GUSANO	B06911176	ANGEL MARTINEZ FERNANDEZ
2026063883	LA NUBE	B06911176	ANGEL MARTINEZ FERNANDEZ
2026063879	BARCO PIRATA	B06911176	ANGEL MARTINEZ FERNANDEZ
2026063865	RANITA FELIZ	B72650013	MILAGROS TENORIO GAMARRO
2026065585	SUPER OLLA GALAXY	25****18P	JUDITH ROLDAN STANKOVICH
2026066591	JUMPING SUPER MARIO	53****49W	ENRIQUE CORTES PARRA
2026065998	JUMPER JUMPER	27****25P	Mª SOFIA ALCARAZ RODRIGUEZ
2026006076	ZIGZAG	74****34A	JUAQUIN MARTIN CALATAYUD
2026006076	LATIGO	74****34A	JUAQUIN MARTIN CALATAYUD
2026006076	EXPERIENCE	74****34A	JUAQUIN MARTIN CALATAYUD
2026068052	"HALLOWEEN 3D"	09****55C	SONIA BARTOLOME JUAN

2026067948	MONTAÑITA DE AGUA INFANTIL	B10525186	ABEL GUERRERO FERNANDEZ
2026067279	BABY	74****60E	JOSE CALATAYUD ERRANO
2026066590	JUEGOS DE HABILIDAD	53****49W	ENRIQUE CORTES PARRA
2026066835	DOS CAMAS ELASTICAS, TIRO AL GLOBO	B2996077-0	HAMED KASSEN ABDELKADER
2026063981	TOMBOLA-BINGO EL TREBOL	70****62F	PEDRO ALGUACIL RUIZ
2026061297	CASETA DE TIROS DE GLOBOS	53****08Y	SERGIO SORIA GONZALEZ
2026060576	FLIC FLAC	B30881775	GABRIEL CERDERA MAYORAL
	OLLA INFANTIL	30****28P	VICTOR MANUEL BAUTISTA DELGADO
2026071117	SCALEXTRIC (INFANTIL)	30****28P	VICTOR MANUEL BAUTISTA DELGADO
2026070103	CASETA DE TIRO	25****37T	JUAN JOSE SORIA GONZALEZ
2026005330	PISTA INFANTIL DE CHOQUES	53****81N	ALFREDO CALATAYUD SERRANO
2026009202	PISTA INFANTIL DE CHOQUES	74****78D	PEDRO PABLO CALATAYUD SERRANO
2026005329	AUTO DE CHOQUE DE ADULTO	53****81N	ALFREDO CALATAYUD SERRANO
2026005332	PUNCHI-BALL	53****81N	ALFREDO CALATAYUD SERRANO
2026070102	CASETA DE TIRO	25****37T	JUAN JOSE SORIA GONZALEZ

Nº REGISTRO	SOLICITANTES PUESTO DE VENTA	DNI/CIF
2026047068	MARIA MERCEDES CRUZ SANTANA	42****12Z
2026047083	HASSAN BENHADDU BELKHIR	45****95Y
2026061994	MIZZIAN EL KAYCHOUCI AKUDAD	45****51N
2026062002	LUKMAN BENSIALI EL KAYCHOUHI	45****35K
2026062027	DIEGO TORRES TORRES	75****74G
2026062035	ABDELMALIK AMAR MOHAMED	45****92C
2026062080	MUSTAFA EL FARKACHI BALAH	45****91R
2026062087	MOHAMED EL FARKACHI WALIT	45****97H
2026062318	CRISTINA MANRIQUE BENAISA	45****31R
2026062472	SAMIR BENHADDU	X7****42R
2026062580	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ BLANCO	31****83R
2026062812	IBRAHIM TAHIRI ALAQUI	45****09Y
2026063065	MOHAMED AMAR CHAIB	45****44J
2026063267	CESAR PEREZ AGUT	44****48J
2026063274	CESAR PEREZ AGUT	44****48J
2026063597	CHAIMAA AHOUCI EL KAYCHOUHI	45****50Q
2026063606	BOUZIANE AHOUCI LAGRIBI	45****22X
2026063674	MOHAMED AMINE ARRACHIK SERRAR	45****60R
2026063782	MAROUA LAHBOUB	Z0****82V
2026063867	JOSEIN MOHAMED MOHAMED	45****52A
2026064573	MARIA GUAMANGATE	78****64W
2026064595	MARIA GUAMANGATE	78****64W

2026064622	MALIKA AHMED BERKAN	45****92S
2026065168	DIEGO JAVIER GARCIA FERNANDEZ	45****51P
2026065313	OSWALDO ANRANGO JETACAMA	28****02T
2026065411	EL BADAOUI CHAKHAKH EL JADDAOUI	61****58S
2026065922	MIMOUN MOHAMED ALLAL	45****67T
2026065946	MELODIA SANCHEZ BAUTISTA	77****36S
2026066093	SALHI, OSSAMA	Y9****59F
2026066124	JORGE GUSTAVO AMAGAÑA GUSMAN	29****88W
2026066130	MARTHA ELIZABETH MALES TAMBACO	29****55W
2026066262	MOHAMED EL AAKIOUI	X3****15A
2026067038	MARZOUK BOULAHDAF ABDELLAOUI	45****59G
2026067115	ANGEL CARRERO SEGURA	45****30N
2026067337	LILIAM KADDOURI AHMITTICH	78****28N
2026067424	ABBASSIA ZIDANI	Y0****69Y
2026067477	NOUREDDIN BOUDAHOU LAGHMARI	42****72E
2026067535	ANAS DAHCHOURI MOHAMED	47****36N
2026067561	REDUAN MOHAMED MOHAND	45****89S
2026067683	VERONICA LUCIA BAUTISTA MUENELA	50****53Q
2026067699	CONCEPCION CARMONA DOYA	53****90C
2026067723	JOSEFINA MANUELA BURGA	50****07Y
2026067735	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ BLANCO	31****83R
2026067736	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ BLANCO	31****83R
2026070431	ANGELITA BURGA MALES	54****11F
2026070759	OSWALDO PILLAJO CHIZA	77****10R
2026070760	MARIANA MERCEDES YANCHAPAXI	31****91Y
2026071053	ABDILAZIZ SOUSSI EL KADIRI	60****32N
2026071387	BLANCA LUZMILA RAMIREZ CAMPO	X3****88B
REGAGE26e00068264800	BLANCA BURGA MORALES	X9****63W

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Melilla, a 26 de agosto de 2026,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor P.A.,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

983. RESOLUCIÓN Nº 0875, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2026, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR EN RESOLUCIÓN Nº 0866 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2026, REFERENTE A RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DE ATRACCIONES DE FERIA 2026.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, mediante Resolución núm. 2026000875, de fecha 27 de agosto de 2026, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en la Resolución nº 866, de 26 de agosto de 2026, incorporando a la relación de adjudicatarios de atracciones de feria únicamente a los siguientes solicitantes omitidos:

Nº REGISTRO	ATRACCIÓN	CIF/NIF	SOLICITANTE DE ATRACCIÓN
2026067054	JUEGOS DE HABILIDAD	X1****23G	MARCELINO GUERREIRO ROMERO
2026073600	BABY INFANTIL	22****08E	MANUEL MEJIAS ANTON
2026074845	EXTAZY	B3389668-R	Mª DEL CARMEN BARRIOS GABARRI
2026075020	ALGODÓN DE AZÚCAR	06****56T	DAVID ABELLAN ORTIZ
2026075017	EL TREN DE LA BRUJA	06****56T	DAVID ABELLAN ORTIZ
2026071843	HINCHABLES EN GENERAL	12****90G	MOHAMME ABERKAN EL MARSI
2026074847	HINCHABLES EN GENERAL	25****18P	JUDITH ROLDAN STANKOVICH
2026054764	PISTA AMERICANA Y PENALTY	76****27T	BÁRBARA PEREZALVAREZ

SEGUNDO.- Mantener inalterado el resto del contenido de la Resolución nº 866, de 26 de agosto de 2026.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a los efectos oportunos.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que la misma, en aplicación de los artículos 121 y 122 y demás concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla. El recurso podrá presentarse ante la propia Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor o directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de cualquier otro que los interesados estimen procedente.

Melilla, a 27 de agosto de 2026,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor P.A.,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

984. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA PARA EDIFICIOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2026.

TituloES: Extracto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 31 de julio de 2026, por el que se convocan subvenciones públicas destinadas a la modernización de instalaciones interiores de agua para edificios en la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2026.

TextoES: BDNS(Identif.):926291

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/926291>)

Primero. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios los titulares de instalaciones de contadores de agua potable que requieran su adaptación a la normativa vigente y que hayan sido previamente emplazados para ello mediante notificación fehaciente de la Ciudad Autónoma de Melilla o de la entidad gestora del servicio público. Los beneficiarios deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cumplir las restantes condiciones previstas en las bases reguladoras.

Segundo. Objeto: Facilitar la adaptación a la normativa vigente de las acometidas, baterías de contadores y hornacinas o alojamientos de contadores, desde la conexión con la red municipal hasta la salida hacia la red interior, permitiendo asimismo la implantación de sistemas de telelectura.

Tercero. Bases reguladoras: Las bases reguladoras y la convocatoria se contienen en el documento conjunto aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 31 de julio de 2026.

Cuarto. Cuantía: El crédito máximo destinado a la convocatoria asciende a 120.000 euros, financiado con fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla y con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/07/16100/78001, «Subvención adaptación instalaciones interiores de agua». La subvención podrá alcanzar hasta el 70 por ciento del coste de las actuaciones ejecutadas e incluidas en las facturas presentadas, respetando los importes máximos establecidos en el anexo IV de las bases reguladoras.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sexto. Otros datos: El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva. Las solicitudes que cumplan los requisitos serán atendidas por estricto orden de presentación hasta el agotamiento del crédito disponible. Serán subvencionables las actuaciones incluidas en el anexo IV que hayan sido ejecutadas desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha de presentación de la solicitud. Solo podrá presentarse una solicitud por solicitante. Estas subvenciones son incompatibles con cualquier otra ayuda concedida para las mismas actuaciones subvencionables.

Lugar de la Firma: Ciudad Autónoma de Melilla

Fecha de la Firma: 2026-08-25

Firmante: Luis Mayor Olea.

Director General de Infraestructuras y Recursos Hídricos.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

985. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2026, RELATIVO A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA PARA EDIFICIOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2026.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN DEL GASTO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN SEGÚN LO CONTENIDO EN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA, ADJUNTAS EN ESTE EXPEDIENTE, DE LA SUBVENCIÓN DENOMINADA “SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA PARA EDIFICIOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2026”.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, que literalmente dice:

“A la vista de lo documentación existente en el expediente de referencia, dentro de la Dirección de Infraestructuras y Recursos Hídricos de la Ciudad Autónoma de Melilla y siendo competente para la aprobación de este expediente el Consejo de Gobierno, en virtud del Reglamento de Administración de la CAM (BOME ext. nº 2 de 30 de enero de 2017) y el Reglamento General de Subvenciones (BOME 4224 de 9 de septiembre de 2005), vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

PRIMERO.- Aprobación del gasto, así como la ejecución según lo contenido en las bases y la Convocatoria, adjuntas en este expediente, de la subvención denominada **“SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA PARA EDIFICIOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2026”**, con un presupuesto para el año 2026 de 120.000,00€ con cargo a la partida presupuestaria 2026/07/16100/78001 SUBVENCIÓN ADAPTACIÓN INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA”.

SEGUNDO.- El procedimiento de concesión de la presente subvención se realiza mediante convocatoria pública en régimen de concurrencia no competitiva (conforme al art 22.2.c de la Ley 38/2003, General de Subvenciones), como se establecen en las Bases de la misma.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de su publicación en el BOME de la Ciudad Autónoma de Melilla, y se extenderá durante un plazo de 2 meses.

CUARTO.- La publicación del anuncio de la Convocatoria de esta subvención en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

Aprobación del gasto, así como la ejecución según lo contenido en las bases y la Convocatoria, adjuntas en este expediente, de la subvención denominada **“SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA PARA EDIFICIOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2026”**.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
PTS_M_0038	BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA PARA EDIFICIOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2026.	16340630141202744334

En base a lo dispuesto en el art. 88.c) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, el presente acto pone fin a la vía administrativa. Por lo que, en virtud del art. 93.1 del mismo cuerpo reglamentario, *“Los actos que conforme a lo establecido en el presente Reglamento ponen fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiese dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.”*

El mencionado art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, afirma que “1. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. (...) 2. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes. 3. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.” Lo que se publica a los efectos oportunos.

Melilla, a 26 de agosto de 2026,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº 35 03/06/2025),
María José Gómez Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

TRIBUNAL DE EXAMEN

986. LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

ANUNCIO

En sesión celebrada el día 24 de agosto de 2026, el Tribunal designado para la provisión en propiedad de cuatro plazas de trabajador social, perteneciente a la escala de administración especial, subescala técnica, por el sistema de oposición libre, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. –Según lo establecido en la Orden nº 1406, de fecha 31 de marzo de 2026, relativa a convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Trabajador Social publicada en el BOME nº 6368 de fecha 7 de abril de 2026 : “El primer ejercicio de la convocatoria, consistente en la realización de un cuestionario tipo test formado por 80 preguntas, más 5 preguntas de reserva para posibles anulaciones, que estará integrado por respuestas múltiples con tres alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta y relaciones con los temas recogidos en el programa (Parte General y Parte Específica). Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un máximo de 90 minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Cada pregunta tendrá un valor de 0,125 puntos, las preguntas blancas no penalizarán y los errores penalizarán conforme a la fórmula siguiente: $A/(E/(n-1))$ siendo "A" el número de aciertos; "E" el número de errores y "n" el número de alternativas de respuestas.

La calificación será de 0 a 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 puntos para poder realizar el segundo ejercicio”.

Esta prueba se realizará el **DIA 12 de SEPTIEMBRE, SABADO, EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (IES) LEOPOLDO QUEIPO**, sito en la Plaza nº1 de Mayo, 2.

A las 18:30 horas comenzará el control de seguridad de los aspirantes, que se realizará de forma continuada hasta las 19:30 horas. A partir de esta última hora no se permitirá la entrada de ningún aspirante.

La negativa a someterse a dicho control implicará la exclusión del ejercicio.

SEGUNDO. - Se publicará en la página web y el Tablón de Edictos de la CAM, para general conocimiento, una **NOTA INFORMATIVA** con las normas e instrucciones a seguir el día de la celebración del ejercicio.

Melilla, a 26 de agosto de 2026,
El Secretario del Tribunal,
Victoriano Juan Santamaría Martínez